

**TALENTO DE EXPORTACIÓN – FUNDACIÓN BECA**

**CONVOCATORIA 2024**

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato **JUVENTUDES GTO** y Fundación Beca, invita a los guanajuatenses interesados en iniciar estudios de nivel superior en 2024.

**OBJETIVO**

La presente convocatoria tiene como objetivo financiar a estudiantes de licenciatura, maestría o doctorado, inscritos o aceptados en programas de instituciones educativas nacionales o en el extranjero, en modalidad en línea, semipresencial o presencial con convenio vigente con **Fundación Beca**, que cumplan con el perfil, requisitos y documentación del programa Talento de Exportación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

El apoyo Talento de Exportación busca impulsar la formación de capital humano de alto nivel académico a través del financiamiento educativo para programas de nivel licenciatura, maestría o doctorado en universidades reconocidas y apoyadas por Fundación Beca.

**PERFIL**

La presente convocatoria va dirigida a la población guanajuatense inscrita o aceptada en programas en línea, semipresencial o presenciales de máximo dos años y de tiempo completo de licenciaturas, maestrías o doctorados en el extranjero con las universidades que **Fundación Beca** tenga convenio.

Serán consideradas las solicitudes que cumplan los siguientes criterios:

### Para Fundación Beca:

- I. Evidencias de postulación con Fundación Beca a un programa de licenciatura, maestría o doctorado con las características en modalidad en línea, semipresencial o presencial con convenio vigente con **Fundación Beca**;
- II. Tener certificado de término de estudios de nivel bachillerato, en caso de estar aplicando a licenciatura; título profesional de licenciatura, si está aplicando al grado de maestría, o el título de maestría si está aplicando al grado de doctorado, o carta de la universidad que establezca que el título se encuentra en trámite al momento de su aplicación;
- III. No deberán tener antecedente de alguna situación que les impida obtener la visa de estudiante.

### Para JUVENTUDES GTO:

- a) Ser estudiante o estar aceptado en los niveles de licenciatura, maestría o doctorado, en instituciones educativas en México o en el extranjero;
- b) Contar con una trayectoria comprobable en los ámbitos académico, deportivo, social y/o cultural;
- c) Contar con un promedio mínimo de 8.5 en el último periodo escolar cursado;
- d) Contar con dos avales;
- e) Tener un buen historial crediticio; según lo establecido en el artículo 18 de las Reglas de Operación del programa, el cual menciona las claves buró de crédito que pueden ser motivo de rechazo; y
- f) No ser aval de otro financiamiento de JUVENTUDES GTO, a menos que éste ya se encuentre liquidado.

#### I. **Requisitos de los avales:**

- a) Tener entre 18 y 65 años;
- b) Residir en el estado de Guanajuato;
- c) Tener buen historial crediticio; según lo establecido en el artículo 18 de las

## CONVOCATORIA 2024

Reglas de Operación del programa, el cual menciona las claves buró de crédito que pueden ser motivo de rechazo;

- d) Uno de los dos avales deberá comprobar ser propietario de un bien inmueble dentro del estado de Guanajuato;
- e) Los avales deben vivir en diferentes domicilios; y
- f) No ser aval o titular de otro financiamiento de JUVENTUDES GTO, a menos que éste ya se encuentre liquidado.

### PROCESO DE APLICACIÓN

- I. La persona solicitante registra su solicitud y anexa la documentación correspondiente en la liga: <https://credito.juventudesgto.com/request/public?r=YUdkTmExNmozL0xSRGZrUzdGLzRodz09> del **17 de enero al 18 de febrero de 2024.**
- II. La unidad administrativa responsable revisará las solicitudes y documentos adjuntos y programará una entrevista virtual, presencial o un cuestionario con las personas solicitantes que hayan cumplido con perfil, requisitos y documentación;
- III. Las personas solicitantes serán evaluadas y seleccionadas por el Comité;
- IV. Los resultados de la convocatoria se darán a conocer a partir del **13 de marzo de 2024** en la página <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx>;
- V. La unidad administrativa responsable notificará a través del correo electrónico registrado en la solicitud, a las personas que resulten beneficiarias el proceso para formalizar el financiamiento a través de la suscripción del contrato de manera presencial ante la unidad administrativa responsable, con domicilio en Fray Martín de Valencia #102 Fracc. Santo Domingo en la ciudad de León Guanajuato; y
- VI. La persona beneficiaria recibe su financiamiento educativo.

## **DOCUMENTACIÓN**

Para acceder a los apoyos del Programa, las personas solicitantes y avales deberán cumplir con los documentos correspondientes a cada tipo de apoyo solicitado, así como con el procedimiento de acceso y además deberán adjuntar de forma digital en la página <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx> lo siguiente:

### **I. Documentos del solicitante:**

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta «GTO Contigo Sí» o la tarjeta «Mi IMPULSO GTO») de la persona que firme la solicitud, podrá ser de la persona solicitante o padre, madre, personas tutoras, en caso de ser menor de edad;
- b) Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2024 o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por persona delegada de la comunidad, la persona presidente de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta «GTO Contigo Sí» o la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»;
- c) Formato de solicitud «GTO Contigo Sí» firmada por la persona solicitante o el padre, madre o tutor, en caso de ser menor de edad; (descargable desde la solicitud)
- d) En caso de que la persona solicitante no haya nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;

## CONVOCATORIA 2024

- e) Comprobante de ingresos mensuales de la persona solicitante. Si la persona solicitante es dependiente económico, anexar comprobante de ingresos de la persona que sea el mayor aporte al ingreso familiar con fecha de expedición no mayor a dos meses;
- f) Carta postulación expedida por institución o profesional (persona que por sus conocimientos y experiencia en el área pueden dar constancia del desempeño de la persona solicitante) que avale la trayectoria por la cual se está postulando;
- g) Evidencia que avale trayectoria, la cual podrá acreditarse mediante fotografías, diplomas, notas periodísticas, publicaciones en redes sociales, constancias y/o cualquier otro documento que respalde;
- h) Carta exposición de motivos, en formato libre;
- i) Carta aceptación, constancia de estudios o recibo de pago de inscripción emitidos por la institución educativa donde realiza o realizará sus estudios;
- j) Comprobante de calificaciones del último nivel de estudios;
- k) Carta de costos, cotización y/o presupuesto de gastos de manutención y transporte relacionados con los gastos educativos que se pretende financiar;

### **II. Documentos de los avales:**

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta «GTO Contigo Sí» o la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»);
- b) Comprobante de domicilio en el estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2024 o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable;
- c) Comprobante de ingresos mensuales con fecha de expedición no mayor a dos meses;

## CONVOCATORIA 2024

- d) Uno de los avales deberá comprobar que cuenta con un bien inmueble a su nombre dentro del estado de Guanajuato, lo cual deberá acreditar con: estado de cuenta del impuesto predial, escritura pública de propiedad o certificado parcelario; y

### PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Son criterios de elegibilidad del Programa:

1. Cumplir con los requisitos y documentación establecidos en estas Reglas de Operación y convocatorias en su caso;
2. Ser seleccionado por el Comité conforme a los criterios de evaluación; y
3. La disponibilidad presupuestal del Programa lo permita.

### CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Esta convocatoria oferta apoyos conjuntos otorgados por Fundación Beca y el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES GTO), consistentes en lo siguiente:

Por parte de **Fundación Beca** se otorgarán los siguientes apoyos:

- I. Pago de un porcentaje de la colegiatura de acuerdo a convocatoria publicada por Fundación Beca [www.fundacionbeca.net](http://www.fundacionbeca.net);
- II. Seguro de gastos médicos; de acuerdo a convocatoria publicada por Fundación Beca;
- III. Apoyo único por \$10,000 M.N. (diez mil pesos mexicanos) para apoyo de boleto de avión; de acuerdo a convocatoria publicada por Fundación Beca;
- IV. Certificado de inglés con Duolingo;
- V. Acompañamiento para la gestión de la admisión y durante toda la formación por parte de Fundación Beca.

## CONVOCATORIA 2024

Por parte del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato **JUVENTUDES GTO** se otorgará el financiamiento Talento de Exportación para el Ejercicio Fiscal de 2024, de acuerdo al nivel educativo, la modalidad y lugar de estudio:

<b>Nivel Educativo</b>	<b>Lugar de Estudios</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Monto hasta:</b>
Licenciatura	Extranjero	Presencial	\$ 110,000.00
Maestría/Doctorado	Extranjero	Presencial	\$ 350,000.00
		Semipresencial	\$ 200,000.00
		Virtual	\$ 150,000.00

La unidad administrativa responsable podrá realizar los pagos correspondientes al financiamiento a que se refiere este Programa atendiendo la carta de costos, cotización y/o presupuesto de gastos de manutención y transporte, pudiendo ser de manera diferida o en un solo pago según sea el caso comprobado por cada persona solicitante.

Los financiamientos otorgados en este programa podrán renovarse a solicitud de la persona beneficiaria, sin que en ningún caso rebase los montos establecidos en las Reglas de Operación y previo cumplimiento de los requisitos y documentos, además de los siguientes:

- I. La persona beneficiaria demuestre la continuidad de su programa educativo;
- II. La persona beneficiaria demuestre su avance académico; y
- III. Llenar el formulario disponible en la dirección electrónica:  
<https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx>.



### ESQUEMA DE CONDONACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Una vez concluidos los estudios y obtenido el grado financiado, se podrá condonar hasta el 100% del total de la deuda del financiamiento, previa autorización del Comité, conforme los siguientes criterios:

<b>Tipo de condonación</b>	<b>Porcentaje de condonación</b>
Por Titulación	50%
Proyectos a favor del desarrollo del estado o realizar capacitaciones, workshops o cursos derivado de los conocimientos adquiridos	Desde 10% hasta el 50% dependiendo el impacto del proyecto a realizar

El Comité asignará el porcentaje de la condonación para cada una de las actividades mencionadas con anterioridad. La resolución del Comité será inapelable y notificada a la persona beneficiaria.

Los proyectos a favor del desarrollo del estado de Guanajuato, capacitaciones, workshops o cursos derivado de los conocimientos adquiridos deberán cumplirse en un periodo de 12 meses posteriores a la fecha de conclusión de estudios.

### CONSIDERACIONES FINALES

- ✓ La oferta educativa relativa a la presente convocatoria se encuentra señalada en el **ANEXO 1**. (Oferta educativa de universidades, programas y porcentaje de beca) de la presente convocatoria.
- ✓ Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Talento de Exportación y la Fundación Beca.



## CONVOCATORIA 2024

JUVENTUDES GTO podrá solicitar entrevistas a los solicitantes, documentación adicional como evidencias de la postulación establecida y/o cuestionarios adicionales, los cuales deben ser considerados para continuar con la postulación.

### **DUDAS O COMENTARIOS SOBRE EL PROGRAMA:**

Correo: [asolano@juventudesgto.gob.mx](mailto:asolano@juventudesgto.gob.mx) y [eceballos@juventudesgto.gob.mx](mailto:eceballos@juventudesgto.gob.mx)

Tel: 477 7103400 ext 330 y 324

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».